



VALDOVIÑO



AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO. XXV FESTIVAL DEL CARNAVAL

BASES XXV FESTIVAL CARNAVAL 2025 AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO

PRIMERA.- Objeto y Presupuesto.

Con el objeto de promover una de las fiestas tradicionales más importantes de Galicia y de recuperar la tradición popular de estas fechas en el Ayuntamiento de Valdoviño, a través de la Concejalía de Cultura, se convoca una nueva edición del FESTIVAL DEL CARNAVAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO.

El Ayuntamiento de Valdoviño destina la cantidad máxima de 3.450,00 euros en total para distribuir en gratificaciones a la participación (solamente para la modalidad de COMPARSAS) y premios (en todas las modalidades convocadas). El gasto se imputará a la partida presupuestaria 334.48000.

SEGUNDA.-Fecha y lugar.

Este festival se celebrará el sábado día 8 de marzo .Los participantes partirán del Ayuntamiento a las 17:30 horas. Entre las 17:00 horas y las 17:15 horas los participantes comunicarán a la persona de la organización que estará situada delante de la puerta de la Casa del Ayuntamiento su llegada al lugar.

TERCERA.-Plazos y lugar de inscripción.

Podrán participar todas las personas, agrupaciones de personas físicas o entidades que se inscriban en los plazos y lugares que se recogen a continuación. No caso de agrupaciones de personas físicas el importe del premio o gratificación, se le imputará al representante o representantes a partes iguales.



VALDOVIÑO



INSCRIPCIONES	
PLAZO	Del 18 al 27 de febrero para comparsas, grupos, parejas e individuales.
	Día 8 de marzo de 16:30 a 17:00 plazo excepcional para participantes en la modalidad individual no inscritos previamente . A las 17:01 o plazo quedará cerrado y el/la interesado/a podrá desfilar pero no optará a premio.
LUGAR	Sede electrónica. El propio interesado/a debe consultar antes del día 5 de marzo que la inscripción fue recepcionada correctamente llamando a los teléfonos 981487666 o 645305229 (también consulta por whatsapp).
	Presencial : En la Casa de Cultura sita en Gándara de Abajo núm 30 de lunes a viernes de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00
	Día 8 de 16:30 a 17:00 en la entrada de la Casa Consistorial, para participantes en la modalidad individual que no se inscribiesen previamente.
DOCUMENTACIÓN	-Hoja de inscripción. -Copia del NIF de la persona inscrita, del representante y CIF de la entidad (segundo proceda) -Anexo cumplimentado -Certificación expedida por la entidad bancaria en la que conste el número de cuenta de la entidad o de la persona física que represente al grupo (solamente comparsas). A los premiados en otras modalidades se le exigirá posteriormente. -Letras das canciones o guiones de las parodias (solamente comparsas)



VALDOVIÑO



-Será decisión del área de cultura del Ayuntamiento admitir la participación de comparsas, grupos u otros inscritos fuera de plazo, aunque en este caso no tendrán derecho a recibir gratificación por participar ni optarán a premio.

-Todas las vecinas y vecinos que acudan disfrazadas el día del festival y no estén inscritos podrán tomar parte en el pasacalles atendiendo a la orden de colocación que se les indique por parte de la organización. Solamente participarán en el pasacalles. No tendrán derecho a recibir gratificación por participar ni optarán a premio.

-El modelo de instancia y Bases de inscripción se facilitarán en la Casa de la Cultura y estará disponible también en la página web del Ayuntamiento para su descarga.

-La organización se reservará el derecho a la cancelación del evento en el supuesto de que no se alcance un número de participantes que estime aceptable y el derecho de anulación del desfile por inclemencias del tiempo. No caso de anulación del pasacalles el festival comenzará a las 18,00 horas en la Casa de la Cultura.

-La inscripción en el concurso se entiende como aceptación plena de las Bases fijadas para el mismo, sin que se puedan formular reclamaciones de ninguna clase y por ningún concepto contra lo aquí reglamentado. El incumplimiento de estas bases dará lugar a la descalificación automática del/s participante/s y a la anulación de la gratificación estipulada si fuera el caso. No serán admitidos comportamientos ilegales, vejatorios o de mal gusto que excedan el espíritu crítico, satírico y lúdico del Carnaval.

CUARTA.- Categorías y Premios

Se establecen las siguientes categorías y modalidades en las que se podrán inscribir los/las interesados/as, que tendrán opción a las gratificaciones y premios que se detallan a continuación:



VALDOVIÑO



PREMIOS			
CATEGORÍA	MODALIDAD	NÚMERO DE COMPONENTES	GRATIFICACIONES PREMIOS
ÚNICA	COMPARSA -Número máximo de comparsas que se admitirán: OCHO. -Las comparsas inscritas recibirán una gratificación por participar con la excepción de aquellas que resulten ganadoras de alguno de los premios destinados a esta modalidad, que recibirán solo el premio al no ser acumulativas ambas ayudas. Actúan en escenario con canciones o parodia	Mínimo 8 componentes.	300,00 euros. Gratificación por participar (siempre que no reciba premio) “1ª Premio” 550,00 euros. “2º Premio” 460,00 euros. 3º Premio 390,00 euros. NOTA: En la modalidad de comparsa, las comparsas premiadas con el 1º, 2º o 3º premio no recibirán la gratificación por participación).
	GRUPO -No hay límite en el número de grupos inscritos. -No hay gratificaciones por participar. -Desfilan en escenario	De 3 a 7 componentes	1º Premio 250,00 euros 2º Premio 150,00 euros



VALDOVIÑO



	-Optan a premio		
	PAREJA -No hay límite en el número de parejas inscritas. -No hay gratificaciones por participar. --Desfilan en escenario -Optan a premio.	2 componentes	100 euros “Premio Pareja “
	INDIVIDUAL -No hay límite de inscritos. -No hay gratificaciones por participar. --Desfilan en escenario -Optan a premio.	1 componente	50 euros. “Premio individual”
Vecinas y vecinos disfrazados no inscritos podrán participar en el pasacalles. No desfilan en escenario. No optan a gratificaciones ni premios.			

Definiciones y aspectos a considerar en las distintas modalidades:

Comparsa: Se entiende como comparsa un grupo mínimo de 8 componentes debidamente disfrazados y guardando una unidad temática en el atuendo y en la actuación.

-Las comparsas formadas íntegramente por menores de edad deberán realizar la inscripción a nombre de un adulto responsable y será obligatorio que la comparsa desfile y actúe por lo menos con una persona mayor de edad en caso de que más del 50% de sus componentes sean menores de 14 años.



VALDOVIÑO



-Se realizará un sorteo el día 28 de febrero a las 12:00 horas en la Casa de la Cultura si el número de comparsas inscritas es superior a ocho. En este caso, las comparsas que queden fuera de la convocatoria podrán igualmente desfilan pero no recibirán gratificación ni podrán optar a premios con la excepción que se recoge en el punto séptimo.

-Las comparsas de Valdoviño tendrán preferencia y no irán a sorteo. Se considerará comparsa de Valdoviño aquella en la que por lo menos el 51% de sus componentes estén empadronados en el Ayuntamiento de Valdoviño.

Si la comparsa porta algún vehículo sobre ruedas, este deberá estar decorado expresamente para la ocasión y se realizará una descripción del mismo en la hoja de inscripción. De ser vehículos a motor deberán cumplir con la normativa vigente de circulación de vehículos por la vía pública, de la inspección técnica (ITV) y de los seguros correspondientes siendo esta responsabilidad de las personas que figuran como inscritas que deberán indicar en la hoja de inscripción a matrícula del vehículo y el DNI del conductor que deberá estar en posesión del permiso de conducción correspondiente. Se atenderá al estipulado en el Reglamento general de Circulación.

Grupo: Se entiende como grupo aquel que tenga un número de componentes comprendido entre 3 y 7 debidamente disfrazados y guardando una unidad temática en el atuendo. Los grupos formados íntegramente por menores de edad deberán realizar la inscripción a nombre de un adulto responsable y será obligatorio que el grupo desfile por lo menos con una persona mayor de edad en caso de que más del 50% de sus componentes sean menores de 14 años. Los grupos desfilan en pasacalles y escenario pero no actúan.



VALDOVIÑO



Pareja: Dos personas disfrazadas y guardando una unidad temática en el atuendo.

Las parejas formadas por menores de edad deberán realizar la inscripción a nombre de un adulto responsable. Esta persona no podrá desfilan en pasacalles y tampoco en el escenario pero será responsable de que la “pareja” cumpla con el estipulado en las presentes bases. En caso de que el responsable de la pareja de menores acompañe a estos en el desfile o en el escenario, la organización cambiará por defecto su inscripción de pareja a la de grupo y competirá dentro de esta modalidad sin posibilidad de reclamación alguna y siempre y cuando ese responsable vaya disfrazado; si no va con disfraz a pareja quedará descalificada. Las “parejas” desfilan en pasacalles y escenario pero no actúan.

Individual: Una persona disfrazada. Si la persona fuera menor de edad deberá realizar la inscripción a nombre de un adulto responsable. Esta persona no podrá desfilan en pasacalles y tampoco en el escenario, sin embargo será responsable de que la/el participante en la modalidad “individual” cumpla con el estipulado en las presentes bases. En caso de que el responsable del menor, decida acompañar la éste en el desfile o en el escenario, la organización cambiará por defecto su inscripción de individual a pareja y competirá dentro de esta modalidad sin posibilidad de reclamación alguna y siempre y cuando ese responsable vaya disfrazado; si no va con disfraz, la persona quedará descalificada.

La modalidad “individual” desfila en pasacalles y escenario pero no actúa.

- No se podrá participar con el mismo disfraz en varias categorías.
- No podrán optar a premios ni a gratificaciones aquellos disfraces que ya hubiesen participado en ediciones anteriores.
- En caso de que al cumplimentar el formulario se marcara la modalidad equivocada, se le atribuirá de oficio a que le corresponda.



VALDOVIÑO



QUINTA.- Desarrollo del desfile.

Todos los participantes inscritos formarán parte obligatoriamente del pasacalles que transcurrirá desde el edificio del Ayuntamiento hasta la Casa de la Cultura en cuya plaza tendrán lugar seguidamente las actuaciones en escenario de las comparsas y el desfile de los demás participantes inscritos.

La organización informará a los participantes del lugar de colocación y orden en el desfile de pasacalles y en el escenario. Este atenderá a criterios internos de la organización y será innegociable. No se autoriza la participación de animales como acompañantes en el pasacalles y tampoco en el escenario.

En caso de que durante el desarrollo del desfile y de las actuaciones se causen daños a terceros por algún participante, la responsabilidad que se derive, será asumida íntegramente por la persona o personas implicadas.

Si los concursantes precisan música específica para la actuación deberán facilitarla a los responsables de son en soporte USB el mismo día del festival. El Ayuntamiento de Valdoviño no se hace responsable de que pueda surgir algún problema con la reproducción del archivo.

Cada comparsa deberá interpretar ante el público en las instalaciones destinadas al evento un máximo de dos canciones o de dos parodias, o bien, de una parodia y de una canción. Por lo menos una de ellas tendrá que estar escrita y ser interpretada en lengua gallega, y uno de los temas deberá obligatoriamente versar sobre Valdoviño.

El tiempo máximo de puesta en escena para cada comparsa será de 10 minutos. Las comparsas que superen el tiempo reglamentariamente establecido y permanezcan en el escenario después de ser avisadas, podrán ser descalificadas por el jurado. Serán las propias comparsas las que libremente decidan distribuir la letra de sus canciones entre los asistentes al festival.



VALDOVIÑO



Dado el carácter humorístico de esta fiesta tradicional, el Ayuntamiento de Valdoviño no asumirá responsabilidad alguna acerca de las letras, interpretaciones y disfraces de las comparsas y carnavales participantes.

SEXTA.- Gratificaciones a la participación y Premios.

Solamente las comparsas tendrán derecho a la gratificación por la participación. Para esto, la organización comprobará que las comparsas participantes cumplen con lo establecido en las presentes bases y han presentado la documentación en tiempo y forma; además se comprobará que realizaron el recorrido completo del pasacalles con la totalidad de sus componentes (excepto casos excepcionales debido a circunstancias especiales previamente autorizados por la organización) y que han actuado en el lugar preparado para la ocasión respetando los tiempos y requisitos exigidos en las presentes bases.

Las ayudas de gratificación por participación son incompatibles con los premios asignados a la modalidad de comparsas, de tal manera que las comparsas premiadas, recibirán este premio pero no tendrán derecho a la gratificación por participación que sí recibirán las comparsas inscritas participantes no premiadas.

Será obligatoria la presencia de los participantes para recibir los premios en cualquiera de las modalidades. De lo contrario, se entenderá que renuncian al mismo. En todas las modalidades a las cuantías de cada premio se les aplicará la retención fiscal correspondiente.

SÉPTIMA.- Jurado

El jurado será designado por el Ayuntamiento de Valdoviño y de él formarán parte un/una representante municipal, un/una representante de algunas de las entidades asociativas del Ayuntamiento de Valdoviño y uno/una persona relacionada con el campo artístico; un trabajador del área de cultura actuará como secretario/a, con voz y sin voto y levantará acta.



VALDOVIÑO



Al final de las actuaciones en escenario, las/os componentes del jurado se reunirán para juzgar las actuaciones. Tras la deliberación, los miembros del jurado levantarán acta, debidamente firmada, de la relación de premiados y y comunicarán los resultados públicamente el mismo día del Festival.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

1. Estética, originalidad y creatividad de los disfraces.
2. Elaboración propia y artesanal del disfraz, materiales utilizados y complejidad en la elaboración.
3. Maquillaje, vestuario, máscaras y demás complementos propios del Carnaval.
4. Simpatía de los participantes.
5. Puesta en escena (representaciones vinculadas a los disfraces, acompañamiento con coreografías, instrumentos, voces en directo en la interpretación de canciones o guiones segundo el caso, humor en las composiciones, valorando la presentación de la realidad en clave cómica).

En el caso de participantes en grupo, parejas e individual que no actúan, se valorará el desfile en el escenario.

La organización aportará una tabla para ayudar a realizar la valoración en las diferentes categorías. Cada criterio se valorará de 1 a 5 puntos para obtener una puntuación final. La suma total de cada criterio y de la totalidad de los miembros del jurado determinará los premios. En caso de empate los miembros del jurado tomarán una decisión en conjunto.

Si en alguna de las modalidades no se entrega algún premio, bien por falta de participantes inscritos, bien porque los participantes no cumplen con los criterios de valoración y, el jurado se reservará la posibilidad de destinar su importe o importes completos o fragmentados la otra/s modalidad/s en calidad de accésit. El jurado también



VALDOVIÑO



podrá declarar el premio desierto y no asignarlo la ninguna otra modalidad o accésit si así lo estimara oportuno.

La resolución del jurado será inapelable y se adoptará por mayoría simple de entre sus miembros. En caso de que no se otorguen todos los premios, la organización podrá, si se diese el caso, utilizar el importe de los mismos como gratificaciones a la participación para las comparsas que quedaron fuera del sorteo de comparsas admitidas y que, a pesar de las circunstancias, desfilaron y actuaron. Este importe podría ser igual o menor a la cantidad asignada como gratificación por participar, mas nunca mayor y sería uno tramite a realizar con posterioridad a la fecha del concurso.

Tras la deliberación, los miembros del jurado levantarán acta, debidamente firmada, de la relación de premiados. La puntuación otorgada por el jurado podrá consultarse por cualquiera interesado previa petición.

OCTAVA.- Entrega de premios

La concesión de los premios y gratificaciones se hará pública el mismo día del Festival, una vez se celebre la reunión del jurado.

Los premiados en cada una de las modalidades, excepto la de comparsas, serán llamados a subir al escenario y un representante municipal le hará entrega de un cheque simbólico con el importe del premio. Seguidamente todos los representantes de cada una de las comparsas subirán al escenario para la entrega de premios y/o ayudas a la participación.

Las autoridades municipales presentes en el evento entregarán los premios de menor a mayor y seguidamente las gratificaciones las comparsas no premiadas. La comparsa ganadora del primer premio repetirá la actuación.



VALDOVIÑO



NOVENA.- Pago de premios

El órgano instructor a la vista del expediente y del informe del jurado, formulará la propuesta definitiva de resolución de concesión de los premios y de ayudas económicas, según el caso, en favor de aquellos que acreditaran el cumplimiento de las bases y aportasen la documentación requerida.

En lo referido a las gratificaciones por participación a comparsas, la cantidad máxima que recibirá cada comparsa que reúna las condiciones y requisitos exigidos en estas BASES será de 300'00 euros brutos. El pago se hará efectivo mediante transferencia bancaria de conformidad con el certificado de cuenta bancaria aportado con la documentación de la inscripción en la que deberá constar el IBAN. De ser el caso, se aplicará la retención de IRPF de acuerdo con la legislación vigente.

En lo referido a los premios de los que se indican en estas bases (importes brutos), se atenderá a lo estipulado en las presentes bases y, de ser el caso, se aplicará la retención de IRPF de acuerdo con la legislación vigente. El pago se hará efectivo mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada en la documentación de la inscripción en la que deberá constar el IBAN.

Los premiados en modalidades distintas a las de comparsa adjuntarán el certificado de cuenta bancaria requerido para el cobro del premio antes del día 15 del mes de marzo. Los importes de los premios indicados en las presentes bases para dichas modalidades son brutos y, de ser el caso, se aplicará la retención de IRPF de acuerdo con la legislación vigente.

DÉCIMA.- Responsabilidad de los participantes y seguridad

Todos los participantes quedarán obligados a atender las recomendaciones que les indiquen los trabajadores de los cuerpos de seguridad y de la organización para el



VALDOVIÑO



correcto desarrollo de la actividad. De producirse daños a bienes o personas durante el desarrollo de la actividad que no sean imputables al Ayuntamiento de Valdoviño, la responsabilidad derivada será asumida íntegramente por los inscritos implicados. Igualmente, el Ayuntamiento de Valdoviño no se hará responsable de las acciones realizadas por grupos o personas no inscritas.

Si con la finalidad de mejorar el desarrollo de los actos programados se considerara conveniente introducir modificaciones a lo aquí fijado, podrá hacerse por parte de la organización. Atendiendo a este punto se solucionarán los imprevistos que pudieran surgir entre el día de comienzo de inscripciones y el día del festival.

Cualquier cuestión no contemplada en las presentes bases podrá ser resuelta según el criterio de la organización, sin estar obligada a comunicarlo previamente. Con posterioridad al evento se emitirá informe para poder proceder con los pagos que extensamente se deban hacer atendiendo lo estipulado en las presentes Bases y donde figurarán las puntuaciones, los importes alcanzados por los participantes premiados, así como aquellos premios que quedaran desiertos si fuera el caso, las cantidades económicas fijas otorgadas a cada comparsa y cualquier incidente que se tuviera que resolver con motivo de la celebración de la actividad.

UNDÉCIMA.- Protección de datos

El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Valdoviño, que tratará sus datos con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en el evento.

La base legitimadora es el consentimiento de la persona interesada. El evento será fotografiado y grabado, y las imágenes y grabaciones podrán ser publicadas en la página web y redes sociales del Ayuntamiento, así como los datos de los ganadores para promoción de la actividad, en base al interés público.



VALDOVIÑO



Los datos se conservarán mientras sea necesario para cumplir con la finalidad prevista y durante los plazos de prescripción legal.

La inscripción en este festival de comparsas implicará la autorización al Ayuntamiento de Valdoviño para realizar las consultas a otras administraciones precisas para la tramitación del expediente.

La participación en el XXV FESTIVAL del CARNAVAL en el AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO, supone la total y plena aceptación de estas bases. Estas bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de A Coruña, una vez inscritas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Estarán a disposición de los interesados, junto a los modelos de inscripción en la página web del Ayuntamiento y en el tablero de información y en la Casa de la Cultura. En todo lo que no está previsto en estas bases tendrá de aplicación supletoria la Ley General de Subvenciones 38/2003.

Valdoviño 4 de FEBRERO de 2025

El Alcalde